



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0364 / 15

SALTA, 21 ABR 2015

EXPTE. N° 4275-15

VISTO:

El pedido realizado por la alumna de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación: YANEL NATALI SORUCO BARRO, LU. N° 709.015, Plan 2.000, en el cual solicita prórroga de exención de correlativa para cursar la asignatura Práctica Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura correlativa "Política Educacional" fue aprobada por la alumna el 16 de diciembre de 2014;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 097/15, aconseja autorizar la exención de correlativa solicitada por la alumna para la materia **Practica Profesional**, hasta el mes de diciembre de 2014;

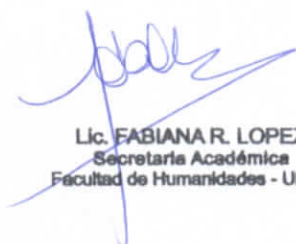
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad - Referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por Autorizada la inscripción en la asignatura "**Práctica Profesional**" con exención de correlativa, de la alumna YANEL NATALI SORUCO BARRO, LU. N° 709.015, Plan 2.000, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, hasta el 31 de diciembre de 2014;

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa